



RADICACIÓN 080014189008-2020-00316-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: INMOBILIARIA E INVERSIONES BASCHCOBO S.A.S.

**DEMANDADO: ALVARO ESPRIELLA CERA, LUIS EDUARDO RONCALLO
MARTINEZ y LIBARDO SEGUNDO CHAVEZ BARRIOS**

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvasse proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$ 1.382.812

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 1.382.812

SALUD LLINAS MERCADO

SECRETARIA

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2.022).**

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a81133b96291cd748c3d358a029e5da9ebc088f7a555fc89db826a2e60164c6**

Documento generado en 24/10/2022 03:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>